



**RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE EN ALMERÍA POR LA QUE SE ACUERDA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL CENTRO ANDALUZ DE LA FOTOGRAFÍA.**

**EXPEDIENTE:** CONTR 2025 303783

**PROCEDIMIENTO:** ABIERTO

**TIPO:** SERVICIOS

**PRESUPUESTO:** 126.052,05 (IVA incluido)

**DENOMINACIÓN:** SERVICIO DE LIMPIEZA DEL CENTRO ANDALUZ DE LA FOTOGRAFÍA

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** Con fecha 23 de abril de 2025, se dicta por el Delegado Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Almería Resolución de acuerdo de inicio de contratación arriba referenciado, declarando la necesidad del objeto del contrato estableciéndose como procedimiento de adjudicación el procedimiento abierto, según lo dispuesto en el artículo 131, 156 y siguientes de la LCSP y tramitación ordinaria y aprobando la iniciación del procedimiento de contratación.

**SEGUNDO.-** El 9 de junio de 2025 se aprueban los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares mediante Resolución del Delegado Territorial y con fecha 23 de julio de 2025 fue fiscalizada la aprobación del gasto por la Intervención Provincial.

**TERCERO.-** Mediante resolución de 23 de julio de 2025 del Delegado Territorial en Almería, se aprobó el expediente de contratación.

**CUARTO.-** Con fecha 23 de julio de 2025 se publica en el perfil del contratante convocatoria del Contrato mencionado, (EXP. CONTR 2025 303783), con un importe de licitación de CIENTO CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (104.175,25 €), más VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (21.876,80 €) de IVA, siendo el importe total de CIENTO VEINTISEIS MIL CINCUENTA Y DOS EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (126.052,05 €). La fecha límite de presentación de ofertas finalizó el 13 de agosto de 2025 a las 15:00 h, concurriendo en tiempo y forma las empresas siguientes:

EMPRESAS PRESENTADAS	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN
B23639446 - CONTRATAS SERVILIM SOCIEDAD LIMITADA	30/07/2025 12:42
B04322905 - VERDIBLANCA DE MEDIO AMBIENTE SL	05/08/2025 13:40
B92182336 - ALTASO 2000 SL	06/08/2025 00:27
B62978143 - EURO MACLEAN 2001 SL	12/08/2025 09:47
A84809565 - AURUM SERVICIOS INTEGRALES S.A.	12/08/2025 12:25
B21558945 - GESTION Y MANTENIMIENTO ALFERRO SL	12/08/2025 22:19
B19588375 - SERV GRAL DE LIMPIEZA Y MANT. INNOVA2 S.L.	13/08/2025 09:51
B21602966 - KIWIL FACILITY SERVICES SL	13/08/2025 10:11



JUAN JOSE ALONSO BONILLO		29/10/2025 12:02:25	PÁGINA: 1 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwjGyM8SDBA9II7DdY75jA3d8kq	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Junta de Andalucía

**QUINTO.-** Con fecha 22 de agosto de 2025, se reúne la mesa de contratación para proceder a la apertura sobre electrónico núm.1 " Documentación acreditativa de los requisitos previos".

Acto seguido, antes de proceder a la lectura de las empresas presentadas para licitar en la contratación citada a través del sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC), toma la palabra la representante de la Intervención Provincial y manifiesta que ha detectado una serie de posibles anomalías en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares ( PCAP) y que le gustaría que la mesa los analizara antes de proceder al desarrollo ordinario de la sesión.

Concretamente se trata de los siguientes puntos incluidos en el Anexo I.8.B. "*Criterios de Adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas*":

Apartado 2.1.- "*Horas Extras Personal de Limpieza*" Hay un error en la fórmula aplicada.

Apartado 2.2.- "*Instalación, Mantenimiento y control de bacteriostáticos, así como su reposición en todos los aseos, tantas veces sea necesario, durante la ejecución del contrato*", parte de este apartado que se valora como mejora aparece recogido dentro del Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) como obligatorio para las empresas licitadoras.

Apartado 2.5.- "*Compromiso de respuesta inmediata las 24 horas del día del año, ante posibles emergencias en las sedes objeto del contrato, en un plazo máximo de 2 horas en caso de inundaciones, accidentes, reparaciones y otras situaciones*" al igual que el apartado anterior parte de este apartado está incluido en el PPT como obligatorio.

La cuestión que se plantea por tanto, es dilucidar si se trata de un mero error material que pueda ser rectificado directamente por el órgano de contratación con base en lo dispuesto en el art. 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas -LPA-CAP-, sin necesidad de retroacción de las actuaciones, y cuyo acuerdo deberá ser publicado en las actas y el perfil del contratante para conocimiento de todos los interesados en la presente licitación.

En base a lo anterior la Mesa acuerda por unanimidad solicitar al Órgano de Contratación que se pronuncie sobre estas cuestiones, es decir, si considera que estas anomalías pueden estar fundados en una infracción no subsanable de las normas de preparación del contrato o de las reguladoras del procedimiento de adjudicación o cualquier otra consideración del art. 152 de la LCAP, o si, por el contrario, considera que los errores no son significativos y en consecuencia pueden ser subsanados con una mera rectificación de errores.

**SEXTO.-** Con fecha 5 de septiembre de 2025 se celebra la segunda sesión de la mesa de contratación para para proceder a la apertura sobre electrónico núm.1 " Documentación acreditativa de los requisitos previos".

Con carácter previo a la apertura del sobre se da cuenta a la mesa del contenido de la Resolución del órgano de contratación en el que se pronuncia sobre las posibles ambigüedades o imprecisiones advertidas por la mesa en su sesión anterior. La mesa acuerda por unanimidad tomar en consideración dicha resolución y por lo tanto el procedimiento puede seguir su curso.

JUAN JOSE ALONSO BONILLO		29/10/2025 12:02:25	PÁGINA: 2 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwjGyM8SDBA9II7DdY75jA3d8kq	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Junta de Andalucía

Acto seguido, por el Secretario de la Mesa se procede a la lectura de las empresas presentadas para licitar en la contratación citada a través del sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC).

A continuación se procede a la apertura del SOBRE ELECTRÓNICO N°1: "DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS REQUISITOS PREVIOS" en el Portal de Licitación electrónica SIREC y se analiza la documentación presentada.

Las empresas que han presentado la documentación de forma correcta y que, por tanto, han sido admitidas han sido las siguientes:

<b>LICITADORES QUE PRESENTAN CORRECTAMENTE LA DOCUMENTACIÓN DEL SOBRE ELECTRÓNICO N°1</b>	
CONTRATAS SERVILIM S.L.	B23639446
GESTION Y MANTENIMIENTO ALFERRO S.L.	B21558945
SERV GRAL DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO INNOVA2 S.L.	B19588375
VERDIBLANCA DE MEDIO AMBIENTE S.L.	B04322905

Del examen de la documentación del resto de las licitadoras , se comprueba que la misma es incompleta y/o presenta pequeños errores.

La Mesa acuerda requerir a estas empresas la subsanación que se les comunicará por medios electrónicos a través del Portal de licitación electrónica SIREC y se hará pública a través del perfil del contratante dándole un plazo de 3 días naturales para llevarla a cabo y apercibiéndole de la exclusión definitiva si en el plazo concedido no la realiza.

**SÉPTIMO.-** El día 17 de septiembre de 2025 se reúne la Mesa de Contratación en tercera sesión para ver la subsanación de la documentación acreditativa de los requisitos previos y acuerdo sobre la admisión de las empresas, en su caso y para la Apertura del sobre electrónico núm.3 " Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas."

Acto seguido, por el Secretario de la Mesa se procede a la conexión de la aplicación SIREC y se comprueba que todas las licitadoras han presentado en plazo la subsanación de la documentación.

Revisada la documentación presentada por estos licitadores, se concluye que han subsanado correctamente, por lo que por unanimidad se acuerda que las empresas licitadoras mencionada sean admitidas.

Por tanto, las empresas que han presentado la documentación de forma correcta y que, por tanto, han sido admitidas han sido las siguientes:

<b>LICITADORES QUE PRESENTAN CORRECTAMENTE LA DOCUMENTACIÓN DEL SOBRE ELECTRÓNICO N°1</b>	
CONTRATAS SERVILIM S.L.	B23639446

JUAN JOSE ALONSO BONILLO		29/10/2025 12:02:25	PÁGINA: 3 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwjGyM8SDBA9II7DdY75jA3d8kq	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Junta de Andalucía

GESTION Y MANTENIMIENTO ALFERRO S.L.	B21558945
SERV GRAL DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO INNOVA2 S.L.	B19588375
VERDIBLANCA DE MEDIO AMBIENTE S.L.	B04322905
ALTASO 2000 SL	B92182336
AURUM SERVICIOS INTEGRALES S.A.	A84809565
EURO MACLEAN 2001 SL	B62978143
KIWIL FACILITY SERVICES SL	B21602966

A continuación, el Presidente dispone que se proceda a la apertura del SOBRE ELECTRÓNICO N.º 3: “Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas”, en el Portal de Licitación Electrónica SIREC y se analiza la documentación presentada.

Antes de hacer públicas las proposiciones económicas de los licitadores, se hace constar que en las ofertas económicas de las licitadoras ALTASO 2000 S.L. y VERDIBLANCA DE MEDIO AMBIENTE S.L. hay una discordancia entre la cantidad consignada en cifras y la consignada en letra, de conformidad con lo establecido en el Anexo V-A del PCAP, página 81, la Mesa decide que prevalecerá la cantidad consignada en letra y que, por tanto, este sería el importe a tener en consideración.

Se hacen públicas las proposiciones económicas de los licitadores y se hace constar que todos ellos han obtenido los 40 puntos relativos a las mejoras.

<b>NIF - Razón social</b>	<b>Puntos proposición económica (60 Puntos)</b>
<b>PRESUPUESTO LICITACIÓN: 104.175,25 €</b>	<b>Proposición económica (sin I.V.A.)</b>
B23639446 - CONTRATAS SERVILIM SOCIEDAD LIMITADA	102.720,00 €
B04322905 - VERDIBLANCA DE MEDIO AMBIENTE SL	61.204,95 €
B92182336 - ALTASO 2000 SL	96.500,00 €
B62978143 - EURO MACLEAN 2001 SL	92.966,08 €
A84809565 - AURUM SERVICIOS INTEGRALES S.A.	99.972,00 €
B21558945 - GESTION Y MANTENIMIENTO ALFERRO SL	96.000,00 €
B19588375 - SERV GRAL DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO INNOVA2 S.L.	103.860,00 €
B21602966 - KIWIL FACILITY SERVICES SL	98.910,61 €

A continuación de conformidad con lo establecido en el apartado 8.D del anexo I del PCAP, se aplican los parámetros objetivos en función de los cuales una oferta se considera anormalmente baja, aplicando los parámetros citados consta como oferta anormalmente baja la presentadas por la licitadora B04322905 - VERDIBLANCA DE MEDIO AMBIENTE S.L.

JUAN JOSE ALONSO BONILLO		29/10/2025 12:02:25	PÁGINA: 4 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwjGyM8SDBA9II7DdY75jA3d8kq	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



**Junta de Andalucía**

Por tanto, se concede audiencia por medios electrónicos a la persona licitadora para que en un plazo de cinco días hábiles contados desde el envío de la correspondiente comunicación, justifiquen la viabilidad de su oferta, se acuerdo con lo establecido en el artículo 149 de la LCSP.

**OCTAVO.-** En la cuarta sesión de la Mesa de Contratación celebrada el día 30 de septiembre de 2025 se analiza la justificación de la oferta anormalmente baja de la licitadora VERDIBLANCA DE MEDIO AMBIENTE S.L. y se decide la clasificación de las proposiciones y propuesta de adjudicación, en su caso.

Acto seguido el Secretario de la Mesa presenta el Informe Justificativo aportado por la licitadora para la justificación de la oferta anormalmente baja.

La licitadora manifiesta que ha existido un error en los importes en letra indicados, siendo inferiores a los indicados en número, por lo que no pueden atender la justificación de oferta anormalmente baja solicitada, ya que no serían los importes que realmente deseaban ofertar.

La mesa vuelve a reseñar como ya hizo en la anterior sesión de esta contratación que de conformidad con lo establecido en el Anexo V-A del PCAP, página 81, prevalecerá la cantidad consignada en letra, por lo que este sería el importe a tener en consideración, en base a esto y de conformidad con lo establecido en el art.149.6 de la LCSP, la mesa acuerda por unanimidad excluir del procedimiento a la licitadora VERDIBLANCA DE MEDIO AMBIENTE S.L. al no haber justificado la oferta y continuar con el procedimiento.

Las proposiciones económicas de los licitadores que continúan en la licitación son las siguientes:

<b>NIF - Razón social</b>	<b>Puntos proposición económica (60 Puntos)</b>
<b>PRESUPUESTO LICITACIÓN: 104.175,25 €</b>	<b>Proposición económica (sin I.V.A.)</b>
B23639446 - CONTRATAS SERVILIM SOCIEDAD LIMITADA	102.720,00 €
B92182336 - ALTASO 2000 SL	96.500,00 €
B62978143 - EURO MACLEAN 2001 SL	92.966,08 €
A84809565 - AURUM SERVICIOS INTEGRALES S.A.	99.972,00 €
B21558945 - GESTION Y MANTENIMIENTO ALFERRO SL	96.000,00 €
B19588375 - SERV GRAL DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO INNOVA2 S.L.	103.860,00 €
B21602966 - KIWIL FACILITY SERVICES SL	98.910,61 €

A continuación de conformidad con lo establecido en el anexo I.8.d) del PCAP, se aplican los parámetros objetivos en función de los cuales una oferta se considera anormalmente baja, no incurriendo ninguna empresa en baja.

Por lo que el resultado de la baremación en orden decreciente es el siguiente:

JUAN JOSE ALONSO BONILLO		29/10/2025 12:02:25	PÁGINA: 5 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwjGyM8SDBA9II7DdY75jA3d8kq	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Junta de Andalucía

EMPRESAS	PRO.ECON (SIN IVA)	PRO. ECON (60 Puntos)	Mejoras (40 pts)	TOTAL
B62978143 - EURO MACLEAN 2001 SL	92.966,08 €	60,000	40	100,00
B21558945 - GESTION Y MANTENIMIENTO ALFERRO SL	96.000,00 €	58,100	40	98,10
B92182336 - ALTASO 2000 SL	96.500,00 €	57,803	40	97,80
B21602966 - KIWIL FACILITY SERVICES SL	98.910,61 €	56,394	40	96,39
A84809565 - AURUM SERVICIOS INTEGRALES S.A.	99.972,00 €	55,795	40	95,80
B23639446 - CONTRATAS SERVILIM SOCIEDAD LIMITADA	102.720,00 €	54,303	40	94,30
B19588375 - SERV GRAL DE LIMPIEZA Y MANT INNOVA2 S.L.	103.860,00 €	53,707	40	93,71

Así, la Mesa de Contratación propone como adjudicataria provisional a la licitadora B62978143 - EURO MACLEAN 2001 SL y conforme al apartado 10.7 del PCAP, se le requerirá por medios electrónicos la documentación, que deberá presentar en el plazo de 10 días hábiles desde el requerimiento.

**NOVENO.-** Con fecha 10 de octubre de 2025 se celebra la quinta sesión de la mesa de contratación para la verificación de la documentación previa a la adjudicación presentada por la licitadora EURO MACLEAN S.L. y para la propuesta de adjudicación, en su caso.

Acto seguido, por el Secretario de la Mesa se procede a la conexión con la plataforma de contratación SIREC para la apertura de la documentación previa de la licitadora EURO MACLEAN S.L.

Se comprueba que la documentación ha sido presentada por medios electrónicos el día 7 de octubre dentro del plazo otorgado y se constata que la documentación presentada por la licitadora cumple con el requerimiento efectuado.

Tras la apertura de la documentación previa a la adjudicación, debemos hacer referencia expresa a que no se aporta bastanteo por el licitador y, en su defecto, el juicio de suficiencia de los poderes de la persona física que actúa en representación de licitadores es realizado favorablemente por la representante del Gabinete Jurídico integrante de la mesa, al amparo de lo dispuesto en el **artículo 55.2 del Decreto 39/2011**, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y regula el régimen de bienes y servicios homologados

Del examen de la documentación presentada por la licitadora EURO MACLEAN 2001 S.L. se le requiere para que subsane lo siguiente:

- No ha acreditado la identidad de la persona representante, para lo cual deberá presentar el Documento Nacional de Identidad (Cláusula 10.7.2. letra a) del PCAP)
- No ha presentado el Anexo X "Certificación de personas trabajadoras con discapacidad"

JUAN JOSE ALONSO BONILLO		29/10/2025 12:02:25	PÁGINA: 6 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwjGyM8SDBA9II7DdY75jA3d8kq	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Junta de Andalucía

Por lo anterior expuesto, **la Mesa de contratación, al observar defectos y omisiones subsana-**  
**bles** en la misma, insta al órgano de contratación a notificar por medios electrónicos a la licitadora EURO  
MACLEAN 2001 S.L. **a la que concederá un plazo de tres días naturales**, para que los corrija o subsane,  
presentando la documentación que proceda a través de SiREC-Portal de Licitación electrónica. Si en el  
plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación, será excluida del procedimiento de  
adjudicación.

**DÉCIMO.-** Con fecha 16 de octubre de 2025 se celebra la sexta sesión de la mesa de contratación para la  
verificación de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación presentada por la licitadora  
EURO MACLEAN S.L. y para la propuesta de adjudicación, en su caso.

Acto seguido, por el Secretario de la Mesa se procede a la conexión con la plataforma de con-  
tratación SIREC para la apertura de la subsanación de la documentación previa de la licitadora EURO  
MACLEAN 2001 S.L.

Se comprueba que la documentación ha sido presentada por medios electrónicos el día 10 de  
octubre de 2025, dentro del plazo otorgado y que cumple con el requerimiento efectuado.

La licitadora ha aportado el Anexo X “ Certificación de personas trabajadoras con discapacidad”  
indicando que tiene mas de 50 trabajadores en su plantilla y el número global total, y ha reseñado que ha  
optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas para acreditar que no concu-  
re la citada causa de prohibición para contratar al estar obligada a contar con un 2% de trabajadores con  
discapacidad.

La mesa acuerda solicitar una aclaración a la licitadora EURO MACLEAN 2001 S.L. para que  
indique que acuerdos recogidos en la negociación colectiva, resolución administrativa, u otro instrumento  
jurídico les autoriza a dicha excepcionalidad, así como las concretas medidas alternativas aplicadas, todo  
ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de  
noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con  
discapacidad y de su inclusión social, y del artículo 3 del Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se  
regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva en favor de los  
trabajadores con discapacidad ( Cláusula 10.7. letra g) del PCAP ).

**DÉCIMO PRIMERO.-** La aclaración de la subsanación de la de la documentación previa a la adjudicación  
fue presentada el día 21 de octubre de 2025, y finalmente la mesa en séptima sesión celebrada el día 27 de  
octubre de 2025, a la vista de la documentación presentada, se tiene por contestado el requerimiento de  
aclaración y subsanada la incidencia y en base a ello, acuerda proponer como adjudicataria a la licitadora  
EURO MACLEAN 2001 S.L

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** De acuerdo con el artículo 140 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector  
Público, la empresa propuesta para la adjudicación, ha acreditado en plazo el cumplimiento de las  
obligaciones tributarias y de Seguridad Social, habiendo acreditado los requisitos de capacidad y  
solvencia y resto de documentación exigida en el PCAP.

JUAN JOSE ALONSO BONILLO		29/10/2025 12:02:25	PÁGINA: 7 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwjGyM8SDBA9II7DdY75jA3d8kq	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Junta de Andalucía

**SEGUNDO.-** Conforme al artículo 150.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, en apartado 10.8 del PCAP: “Una vez comprobada que la documentación requerida a la persona licitadora que presentó la mejor oferta es correcta, el órgano de contratación le adjudicará el contrato dentro de los cinco días naturales siguientes”

**TERCERO.-** El artículo 151 de la citada Ley, determina que la resolución de adjudicación deberá ser motivada, notificada a las personas candidatas o licitadoras y publicada en el perfil del contratante en el plazo de 15 días. Tanto la notificación como la publicidad deberán contener la información necesaria que permita a las personas interesadas en el procedimiento de adjudicación, interponer recurso suficientemente fundado.

**CUARTO.-** El apartado 3 del artículo 151, establece que la notificación se realizará por medios electrónicos de conformidad con lo establecido en la disposición adicional decimoquinta.

De acuerdo con todo lo anterior, en virtud de lo dispuesto en los artículos 61, 131, 156, 157, 158, 159 y 308 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 13 de la Orden de 4 de noviembre de 2016, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería (BOJA número 226 de 24 de noviembre de 2016) y el Decreto 300/2022 de 30 de agosto (BOJA nº 29 de 30 de agosto de 2022) por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, (BOJA nº 90, de 30 de diciembre de 2020), esta Delegación Territorial:

#### RESUELVE:

**PRIMERO.-** Adjudicar a la empresa EURO MACLEAN 2001 S.L el contrato de servicio para el contrato de “SERVICIO DE LIMPIEZA DEL CENTRO ANDALUZ DE LA FOTOGRAFÍA DE ALMERÍA” por un importe de NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON OCHO CÉNTIMOS (92.966,08 €) IVA EXCLUIDO, para un periodo de ejecución de 24 meses prorrogables por 24 meses como máximo.

**SEGUNDO.-** La adjudicación a la citada empresa se realiza por haber obtenido la mayor puntuación por la aplicación de los criterios establecidos en el anexo I apartado 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta contratación y ser la oferta con mejor calidad-precio.

**TERCERO.-** Disponer la publicación de la Resolución de Adjudicación en el Perfil del Contratante de este órgano de contratación de acuerdo con lo establecido en el artículo 151.1 de la LCSP y en el art. 40.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo dicha Resolución se comunicará a todas las empresas participantes mediante medios electrónicos.

**CUARTO.-** Proceder a la FORMALIZACIÓN del contrato, que no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la presente adjudicación a las personas licitadoras y candidatas.

JUAN JOSE ALONSO BONILLO		29/10/2025 12:02:25	PÁGINA: 8 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwjGyM8SDBA9II7DdY75jA3d8kq	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Junta de Andalucía

**QUINTO.-** Por lo establecido en el Artículo 40 bis del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de La Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, el gasto que se proyecta queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto que ha de aprobar el Parlamento para el ejercicio siguiente. La adjudicación de este contrato queda pendiente de la fiscalización previa y la contabilización del correspondiente documento contable.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente el recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía en el plazo de quince días hábiles a contar a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación de esta Resolución. En todo caso, el escrito de interposición del recurso se presentará necesariamente en el registro del órgano de contratación o en el registro del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía. Todo ello sin perjuicio de interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se reciba la notificación de esta Resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa- Administrativa.

En Almería, a fecha de firma electrónica.

**EL DELEGADO TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE**

(art. 13 de la Orden de 4 de noviembre de 2016)

Fdo.: Juan José Alonso Bonillo

JUAN JOSE ALONSO BONILLO		29/10/2025 12:02:25	PÁGINA: 9 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwjGyM8SDBA9II7DdY75jA3d8kq	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	